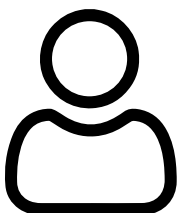


OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL SPLAFT: PERFIL Y FUNCIONES

30 de marzo de 2023



¿Cuál es el perfil del Oficial de Cumplimiento (OC) en el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT)?



Es una persona que será designada por el Directorio y/o la Gerencia General para ejercer el cargo a dedicación exclusiva o no exclusiva.

Es la persona responsable de la implementación y funcionamiento del SPLAFT y la persona de contacto para las comunicaciones entre la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) y el Sujeto Obligado (SO).

Podría designarse un OC Corporativo si los SO son integrantes de un mismo grupo económico.



¿Cuáles son los requisitos mínimos del OC?

- Debe tener vínculo laboral o contractual directo.
- Tener un cargo gerencial, en caso el SO sea supervisado por la SBS o la SMV.
- No puede ejercer simultáneamente el cargo de OC en otro SO.
- Experiencia laboral en las actividades del SO y/o en temas de LA/FT.
- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso.
- No haber sido destituido de cargo público o haber sido cesado en él por falta grave.
- No ser ni haber sido auditor interno del SO en los seis (6) meses anteriores a su designación como OC.












¿Cuáles son las funciones del OC en el SPLAFT?

Funciones principales:

Implementación y funcionamiento del SPLAFT.

Detectar operaciones sospechosas y reportarlas a la UIF-Perú.

Funciones adicionales:

- Gestionar los riesgos de LA/FT. 
- Supervisar la aplicación de la debida diligencia en clientes, colaboradores, directores, gerentes y proveedores. 
- Capacitar a todos los colaboradores, directores y gerentes. 
- Asegurar la difusión del Código de Conducta y del Manual. 
- Proponer señales de alerta para la prevención de LA/FT a ser incorporadas en el Manual. 
- Llevar un control del registro de operaciones. 
- Tener un registro del análisis efectuado para calificar una operación como inusual o sospechosa. 
- Revisión periódica de listas que contribuyen a la prevención de LA/FT (GAFI, OFAC, página web de las Naciones Unidas, Listas sobre personas involucradas en actividades terroristas, Lista de Países y Territorios no Cooperantes) 
- Emitir el informe anual o semestral, según corresponda, y presentarlo ante la UIF-Perú. 

José Cúneo
jcg@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL 

Juan Diego Ugaz
juh@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL 

Erick Palao
epv@prcp.com.pe

ASOCIADO

VER PERFIL 

Mercedes Ramírez
mra@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL 